



Resolución Junta Directiva

N°4/2025

Montevideo, 19 de febrero de 2025

VISTO: las actuaciones tendientes a rendir cuentas sobre los fondos públicos recibidos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

- I)** El Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) recibió fondos públicos en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.
- II)** El Área de Administración y Finanzas presentó ante la Junta Directiva la rendición de cuentas correspondiente a la totalidad de los fondos públicos recibidos, por el período antes señalado.
- III)** La Junta Directiva del IRCCA no formuló observaciones.

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 132 y 159 del TOCAF, Decreto N°150/012, la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y a la Resolución R/JD/58/2017 de la Junta Directiva del IRCCA;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

- 1º)** Aprobar la rendición de cuentas por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.
- 2º)** Comunicar al Área de Administración y Finanzas, a los efectos de remitir los documentos correspondientes a la División Contabilidad y Finanzas de Presidencia de la República.
- 3º)** Publicar en el sitio web institucional del IRCCA.